

Ordenanza N° 3759

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA N° 3759

Art. 1).- **APRUÉBASE** la concreción de un Convenio para el año 2013 entre la Municipalidad de Esperanza por una parte, y la Dirección Provincial de Vialidad, por la otra, para obtener de parte de esta última, la cesión en comodato de una motoniveladora marca TIANGONG TY 160 G, Modelo 2005, Caract. Interna MO 05-192, Motor Cummins N° 69335470, N° Chasis 126, estado bueno, destinando su utilización para la realización de trabajos inherentes a la Prestación de Servicios de Orden Público e Interés Común, tales como el mantenimiento de las banquetas (rellenado de cunetas, perfilado, etc.) en las rutas provinciales dentro de los límites de su jurisdicción. Se adjunta como Anexo dicho modelo de convenio obrante a fojas 108, 109 y 110 del Expte. N° 140117-O-08, que forma parte integrante de la presente.

Art. 2).- **FACÚLTASE** a la Sra. ANA MARIA MEINERS, L.C. N° 5.694.795, Intendente de la Municipalidad de Esperanza para que suscriba el respectivo convenio, como así también para que realice todos los actos necesarios para el cumplimiento del mismo, bajo la modalidad que se convenga.

Art. 3).- **APRUÉBASE** la inversión que deberá realizar el Municipio de Esperanza conforme la Ley N° 2756.

Art. 4).- **AUTORÍZASE** a la Dirección Provincial de Vialidad a afectar los fondos de coparticipación que le corresponda al Municipio a fin de resarcirse de los perjuicios que le pudiera ocasionar el incumplimiento del convenio.

Art. 5).- **AUTORÍZASE** al Departamento Ejecutivo Municipal a convenir en su caso la utilización de la referida máquina vial por el Consorcio Vial N° 9, debiendo éste asumir los gastos correspondientes a personal, combustible, lubricantes, como así también asumir la responsabilidad total ante terceros por daños que se ocasionen como consecuencia del uso de la unidad.

Art. 6).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, Mayo 30 de 2013.-

ES COPIA FIEL

Dra. M. NORMA R. de PORTMANN
Secretaria H.C.M.

RAFAEL ANTONIO DE PACE
Presidente H.C.M.